



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por DAVILA
TAVARA Nataly Eleny FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Cajamarca 2
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.06.2022 10:54:45 -05:00

Santiago De Surco, 07 de Junio del 2022

OFICIO N° D000081-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2

Señor(a):

HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA

JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respuesta a observaciones de 12 CASOS de Alertas N° 0153 al 0164-2022-CTVC/CAJ...

Referencia : INFORME N° D000160-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS (07JUN2022)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente. Al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual hace de conocimiento que en cumplimiento de sus funciones los Comités, vienen realizando acciones de vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social durante las cuales han identificado puntos críticos.

Al respecto, traslado el Informe de la referencia a) mediante el cual el Coordinador Técnico Territorial de esta Unidad realiza la evaluación de cada punto crítico identificado y las acciones implementadas.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NATALY ELENY DAVILA TAVARA
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

cc.:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este)
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por MENDOZA SECLÉN Juan De Dios FAU 20560154065 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.06.2022 09:50:20 -05:00

Jaen, 07 de Junio del 2022

INFORME N° D000160-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS

Para : NATALY ELENY DAVILA TAVARA UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2
Asunto : Respuesta a observaciones de 12 CASOS de Alertas N° 0153 al 0164-2022-CTVC/CAJ.
Referencia : INFORME N° D000010-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-MEV (13MAY2022)
INFORME N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-ASC (24MAY2022)
INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-ASC (25MAY2022)
INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-ASB (24MAY2022)
INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-AGV (10MAY2022)
INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-DDB (09MAY2022)
INFORME N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JVA (10MAY2022)

Fecha Elaboración: Jaen, 07 de junio de 2022

I. ANTECEDENTES

Mediante documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), trasladó los casos N° 0153 al 0164-2022-CTVC-CAJ, respecto a alertas suscitadas en las instituciones educativas, pertenecientes a la tipología Gestión del Servicio Alimentario durante la Emergencia Nacional, las cuales se detallan:

1.1. Datos de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) involucrados:

Table with 9 columns: Caso N°, Institución Educativa, Código Modular, CAE Modalidad, N° de Usuarios, Dirección, Presidente del CAE, D.N.I. N°, Turno. It lists 8 cases (0153-0160) with details on school type, location, and responsible CAE president.

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

0161	16969	0641423	Productos	17	Palma Central	Pascuala Díaz Pérez	40487108	Mañana
0162	16386	0402958	Productos	11	Buenos Aires	Apolinar Lozano Alarcón	27274355	Mañana
0163	16387	0402966	Productos	14	Tayales	Ermel Lozada Fernández	27272854	Mañana
0164	16395	0403048	Productos	16	Malleta	Wilson Tarrillo Arévalo	27266555	Mañana

1.2. Datos del Proveedor involucrado

CASOS: N° 0153, 154, 155, 156, 157 y 159

Proveedor:	W & C SAN JUAN ALMACENES S.A.C.
Representante Legal	Cesar Alberto González Fernández
Ruc:	20480099568
Dirección:	Sector Montegrando Carretera Vía De Evitamiento N° 201 y Calle Roberto Segura N° 1603 Sector Montegrando pasando el Aserradero Casa Blanca – Jaén – Jaén.
DNI N°:	41230899
Celular:	948512392
Ítems Adjudicados	SANTA CRUZ, BELLAVISTA, JAEN.

CASO N° 0158, 160, 161, 162, 163 y 164

Proveedor:	CONSORCIO DON BETO
Representante Legal	Clara Nimia Vargas de Guerrero
Ruc:	20482091572
Dirección:	Asentamiento Humano Villa Judicial Calle S/N Mz. P Lote 42 a dos cuadras de la I.E.P. Juanita Mojica – Huanchaco – Trujillo.
DNI N°:	17822593
Celular:	981087601
Ítems Adjudicados	SANTO TOMÁS, SOCOTA, COLASAY, SAN IGNACIO

II. BASE NORMATIVA

2.1. Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas N° 0153 al 0164-2022-CTVC-CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para su resolución.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Luego de recibir el oficio de alertas del CTVC, se coordinó con los MGL responsables de la ruta, para que de manera inmediata se comuniquen con los directores de las instituciones educativas involucradas y recojan información respecto a los casos suscitados durante la visita del representante del CTVC los días 18 de marzo, 07 y 11 de abril 2022.

CASO / I.E. N°	Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)	Acciones Desarrolladas (PNAEQW)
Caso N° 0153-2022-CTVC-CAJ I.E. 450 Fecha: 07/04/2022	El CAE no hace distribución de alimentos a los padres / madres / apoderados de los alumnos matriculados correspondientes a esta entrega.	Que desde el 22/02/2022, mi persona brinda asistencia técnica vía WhatsApp al CAE, enviando cronograma de distribución de los productos del Ítem Santa Cruz, adjuntando además el Padrón de entrega de alimentos y Acta de distribución de alimentos, para que sean firmados durante la recepción de sus alimentos por cada padre de familia de los usuarios de la Institución Educativa. Así mismo también se puso mucho énfasis en la actualización de usuarios. Además, se tocó los siguientes temas. BPA; BPM; Distribución adecuada de alimentos, medidas preventivas COVID 19.
	El número de alumnos atendidos que figura en el Acta de entrega / recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	La directora del CAE manifiesta que en el marco de su autonomía administrativa y con acuerdo de los padres de familia y más miembros de CAE se acuerda le día de la distribución de los alimentos a los padres de familia y apoderados de los usuarios matriculados en la IE. Se le indico a integrante de CAE la importancia de una adecuada armado de las canastas. También se le indico la importancia de cumplir con las medidas de bioseguridad, al momento del armado de las canastas y la distribución de los alimentos a los padres de familias
	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.	A pesar que no se ha actualizado el número de usuarios de acuerdo a la data del SIAGIE, la directora indica que ha generado sus nóminas de matrícula en el SIAGIE dentro del período establecido por el MINEDU, Así mismo indico que a través de la mesa de partes virtual a remitido documento solicitando la actualización de usuarios, en la actualidad cuenta con 10 alumnos matriculados. También indico que, a pesar de recibir menor cantidad de raciones y contar con más usuarios, los productos entregados por el programa han sido distribuidos y compartidos de la manera más equitativa posible entre todos los padres de familia de los usuarios matriculados, tomando las indicaciones del responsable del programa en su Institución Educativa no ha quedado ningún producto en el almacén.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Table with 3 columns: Case ID, Description, and Details. It contains three rows of case reports regarding food distribution issues at schools.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Caso N° 0156-2022-CTVC-CAJ I.E. 16040 Fecha: 18/03/2022	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados correspondiente a la primera entrega.</p>	<p>para los alumnos matriculados y la importancia de cumplir la RDE No D000145-2021- MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 28/02/2022 se informó acerca de las fechas de repartición de alimentos por parte del proveedor con el fin de que se organicen y tengas sus ambientes de recepción habilitados, limpios y desinfectados, así mismo se informó de las fechas establecidas para la distribución de alimentos a los PP.FF. de los usuarios y se les RECALCÓ que desde el día 14 de marzo del 2022 los alimentos ya deben estar en las casas de los usuarios para que los niños empiecen a consumir los alimentos de la primera entrega. toda la información y asistencia técnica brindada al CAE se realizó mediante el aplicativo whatsapp, llamadas telefónicas y mensajes de texto. Como se mostrarán en las fotografías siguientes. Así mismo la asistencia técnica brindada de manera remota también fue en los siguientes documentos: -correcto llenado del acta y padrón, BPM, BPH, BPA, ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS, etc.</p>
	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega / recepción no es igual al número de niños matriculados.</p>	<p>Se brindó asistencia técnica acerca de la actualización del número de usuarios, se recalcó la importancia de que mantengan actualizado el SIAGUIE ya que según lo reportado en el SIAGUIE será la cantidad de raciones que reciban, se enfatizó reiteradas veces la importancia de mantener actualizado el SIAGIE.</p>
<p>No se distribuye la cantidad completa de alimento que le corresponde a cada alumno matriculado.</p>	<p>Según la RDE No D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo Para La Gestión Del Servicio Alimentario Del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma, los alimentos deben repartirse entre todos los niños matriculados al día de la distribución de alimentos, punto que si se cumplió ya que se repartió el total de alimentos recibidos por el PNAEQW entre todos los niños matriculados, nuevamente se recalca la importancia de mantener actualizado el SIAGIE (con nóminas de matrícula y nóminas extemporáneas) para que todos los niños reciban su ración completa y los niños reciban el adecuado aporte nutricional, se brindó Asistencia de la manera correcta como deben repartir las canastas de acuerdo a grupo de alimentos, se brindó A.T del correcto llenado del acta y del padrón. Una vez brindada la asistencia técnica al CAE de la IE N°16040-Las Pirias-Jaén, se realizó la distribución de los alimentos el día 18 de mayo del 2022 de manera exitosa, se cumplió con lo establecido en la RDE No D000145 -2021-MIDIS-PNAEQW-DE, donde el CAE al terminar la distribución de los productos emite su acta de cierre y padrón de entrega de alimentos. Así mismo el CAE manifiesta que recibió asistencia técnica en todo momento por el MGL a cargo y se cumplió con el protocolo de la distribución de los alimentos del PNAEQW.</p>	
Caso N° 0157-2022-CTVC-CAJ I.E. 454 Fecha: 07/04/2022	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres / madres / apoderados de los alumnos matriculados correspondiente a esta entrega.</p>	<p>Directora informa que efectivamente el CAE de la IEI 454 realizó la 1ra distribución de productos el 15 de marzo 1 día después del inicio del periodo del servicio alimentario indica que se tomó varios días para avisar la fecha de distribución a los apoderados para garantizar que todos lleguen en la fecha y hora establecida y no tomar mayor inversión de tiempo. Así mismo manifiesta que la 2da distribución ya se realizó el día 13 de abril antes del inicio del periodo del servicio alimentario CAE, se compromete en hacer todo lo posible en seguir distribuyendo los productos antes del periodo del servicio alimentario. El MGL el día 15/03/2022 realizó la capacitación centralizada y el 4/05/2022 se realizó la asistencia técnica en la</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Table with 3 columns: Case details (Caso N° 0158-2022-CTVC-CAJ, I.E. 16396, Fecha: 11/04/2022), Description of the issue (El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres / madres / apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega), and Resolution/Action (supervisión remota vía llamada telefónica donde se trató el tema. Se adjunta el informe recibido por parte de directora. El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución. El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha. El director de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 17 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos. Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes. Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU. De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME. Siendo el día 04 de mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por la directora de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos. Se realizó el ingreso al SGD el Informe N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-AGV para su actualización. Que desde el 22/02/2022, mi persona brinda asistencia técnica vía WhatsApp al CAE, enviando cronograma de distribución de los productos del ítem Santa Cruz, adjuntando además el Padrón de entrega de alimentos y Acta de distribución de alimentos, para que sean firmados durante la recepción de sus alimentos por cada padre de familia de los usuarios de la Institución Educativa. Así mismo también se puso mucho énfasis en la actualización de usuarios. Además, se tocó los siguientes temas. BPA; BPM; Distribución adecuada de alimentos, medidas preventivas COVID 19. El día 19/04/2021, se realizó la visita de verificación de la distribución de los alimentos en las IIEE, donde se evidencio la adecuada distribución de los alimentos a los padres de familia de los usuarios de la IE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Table with 3 columns: Case ID, Date, and Description. It contains two main cases: Case 0159-2022-CTVC-CAJ (I.E. 10710) and Case 0160-2022-CTVC-CAJ (I.E. 16979). Each case is split into two rows describing the problem and the response.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		<p>coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.</p> <p>Siendo el día 04 de mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por la directora de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos.</p> <p>Se realizó el ingreso al SGD el Informe N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-AGV para su actualización.</p>
<p>Caso N° 0161-2022-CTVC-CAJ</p> <p>I.E. 16969</p> <p>Fecha: 11/04/2022</p>	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU.</p> <p>De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.</p>
<p>Caso N° 0162-2022-CTVC-CAJ</p> <p>I.E. 16386</p> <p>Fecha: 11/04/2022</p>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres / madres / apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p>	<p>El día 07/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director la fecha de llegada de los alimentos a su IE; así como, las recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha, en el mismo mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos.</p> <p>El día 10/03/2022, el director de la Institución educativa envía mensaje WhatsApp , dando a conocer su fecha de distribución que se realizará el 14/04/2022.</p> <p>El día 26/03/2022 el director APOLINAR LOZANO ALARCON, envió sus formatos de acta y padrón de la distribución de la primera entrega</p> <p>Así mismo, el director manifiesta que el cae se reunió un día antes de la distribución para organizar las canastas, para ser distribuidas el día 13/03/2022; teniendo en cuenta el protocolo en estado de emergencia.</p> <p>Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes. Distribución de alimentos el día mencionado.</p>
	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el</p>	<p>El día 23/03/2022 se realizó una comunicación telefónica con el director en el que se le brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios correspondiente recomendándole que mantenga actualizado su base del SIAGIE, el director manifestó que estaba todavía en proceso de matrículas es por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados, pero que hasta ese momento contaban con 08 alumnos.</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	<p>acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<p>El día 02/05/2022, se recepcionó el nuevo listado de IIEE atendidas aprobada con la RDE N° 193-2022-DE, en la cual la institución educativa figura con 11 usuarios. Siendo el día 03 de mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por el director de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos. Se realizó el ingreso al SGD el Informe.</p>
<p>Caso N° 0163-2022-CTVC-CAJ</p>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p>	<p>El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director, el comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución. El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha. La directora de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 18 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos. Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.</p>
<p>I.E. 16387</p> <p>Fecha: 11/04/2022</p>	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU. De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.</p>
	<p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno Matriculado.</p>	<p>Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL. Se le brindó la asistencia técnica correspondiente al director de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según la cantidad de matriculados en el 2022, en cumplimiento a la RDE 201-2022.</p>
<p>Caso N° 0164-2022-CTVC-CAJ</p>		<p>El día 11/03/2022 se realizó una comunicación telefónica con el director Wilson Tarrillo Arévalo en el que se le brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios correspondiente recomendándole que mantenga actualizado su base del SIAGIE, la directora manifestó que estaba todavía en proceso de matrículas es</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p>I.E. 16395</p> <p>Fecha: 11/04/2022</p>	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<p>por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados, pero que hasta ese momento contaban con 15 alumnos.</p> <p>El día 02/05/2022, se recepcionó el nuevo listado de IIEE atendidas aprobada con la RDE N° 193-2022-DE, en la cual la institución educativa figura con 15 usuarios, que es la misma cantidad de alumnos matriculados.</p> <p>Siendo el día 05 de mayo del 2022 recepcioné vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por el director de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos.</p> <p>Se realizó el ingreso al SGD el Informe N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JLVA</p>
---	---	--

v. CONCLUSIONES:

- 5.1. La Unidad Territorial Cajamarca 2, brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE de las II.EE, comunicándoles que la cantidad de usuarios que atendemos, está de acuerdo al SIAGIE que brinda el MINEDU en fechas ya establecidas. Además, a partir del presente año 2022, el programa Qali Warma solo realiza incorporaciones y cierres de II.EE en nuestro sistema SIGO, ya no se realiza incrementos de usuarios, por lo que se está a la espera de un nuevo presupuesto adicional para atender incrementos de usuarios e incorporación de II.EE.
- 5.2. A la fecha nuestro sistema SIGO ya está actualizado con la base de datos del SIAGIE del MINEDU, por lo que se procederá a realizar las reducciones correspondientes en la próxima entrega de productos.
- 5.3. Los MGL continuarán brindando asistencia técnica en cuanto a la redistribución de productos cuando la IE tiene mayor número de usuarios que canastas recibidas, a fin de que ningún usuario se sienta excluido, esta actividad de redistribución se realiza en cumplimiento a la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW, la cual manifiesta en el punto 9.3.2.1: Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

vi. RECOMENDACIÓN:

- 6.1. Hacer llegar el presente informe al CTVC de la ciudad de Cajamarca, en cumplimiento al levantamiento de observaciones a la gestión del servicio alimentario que brindamos, así como también a la USME del PNAEQW.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2



Jaen, 10 de Mayo del 2022

INFORME N° D00016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-AGV

Para : **NATALY ELENY DAVILA TAVARA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

Asunto : Respuestas a las Alertas presentada por el CTVC, Casos: N° 0133-2022-CTVC/CAJ, N° 0136-2022-CTVC/CAJ, N° 0158-2022-CTVC/CAJ, N° 0160-2022-CTVC/CAJ, N° 0161-2022-CTVC/CAJ, N° 0163-2022-CTVC/CAJ

Referencia : OFICIO N° 0042-2022-CTVC/CAJAMARCA
OFICIO N° 0044-2022-CTVC/CAJAMARCA

Fecha Elaboración: Jaen, 10 de mayo de 2022

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 28 de abril y 03 de mayo del 2022, el CTT hace de conocimiento a través del Correo Institucional los casos de alertas referido a la gestión del servicio alimentario en las instituciones educativas que a continuación se detalla:

1.1. DATOS DE LOS CAES INVOLUCRADOS:**1.1.1. Caso: N° 0133-2022-CTVC/CAJ**

Institución Educativa	16958
Código Modular	0640359
CAE Modalidad	Productos.
N° de Usuarios	5
Dirección	San Pedro
Presidente del CAE	VERA GUEVARA, WALTER
D.N.I. N°	27280590
Turno	Mañana

1.1.2. Caso: N° 0136-2022-CTVC/CAJ

Institución Educativa	16966
Código Modular	0640383
CAE Modalidad	Productos.
N° de Usuarios	6



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dirección	LA FLORIDA
Presidente del CAE	CUCHUPOMA JULCA, ANA MARIA
D.N.I. N°	16662301
Turno	Mañana

1.1.3. Caso: N° 0158-2022-CTVC/CAJ

Institución Educativa	16396
Código Modular	0403055
CAE Modalidad	Productos.
N° de Usuarios	49
Dirección	PLAYA GRANDE
Presidente del CAE	NELSON GALO DIAZ DELGADO
D.N.I. N°	27272678
Turno	Mañana

1.1.4. Caso: N° 0160-2022-CTVC/CAJ

Institución Educativa	16979
Código Modular	0691386
CAE Modalidad	Productos.
N° de Usuarios	15
Dirección	EL FRAYLE
Presidente del CAE	JUAREZ OLAZABAL, JORGE
D.N.I. N°	17589604
Turno	Mañana

1.1.5. Caso: N° 0161-2022-CTVC/CAJ

Institución Educativa	16969
Código Modular	0641423
CAE Modalidad	Productos.
N° de Usuarios	17
Dirección	PALMA CENTRAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Presidente del CAE	DIAZ PEREZ, PASCUALA
D.N.I. N°	40487108
Turno	Mañana

1.1.6. Caso: N° 0163-2022-CTVC/CAJ

Institución Educativa	16387
Código Modular	0402966
CAE Modalidad	Productos.
N° de Usuarios	14
Dirección	TAYALES
Presidente del CAE	LOZADA FERNANDEZ, ERMEL
D.N.I. N°	27272854
Turno	Mañana

II. ANALISIS

Luego de recibir los oficios de las alertas del CTVC, se coordinó con las directoras responsables de las II.EE, para que en forma remota brinde su versión respecto al caso suscitado durante la distribución de los productos.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***2.1. Caso: N° 0133-2022-CTVC/CAJ**

I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
<p>Caso N° 0133-2022</p> <p>I.E. 16958 SAN PEDRO</p>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p>	<p>El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución.</p> <p>El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</p> <p>El director de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 17 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.</p> <p>Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.</p>
	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la director donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a travez de esta; solicitando QALI WARMA la informacion al MINEDU.</p> <p>De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.</p>
	<p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno Matriculado.</p>	<p>Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.</p> <p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la director de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.2.1. Caso: N° 0136-2022-CTVC/CAJ

I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
<p>Caso N° 0136-2022</p> <p>I.E. 16966 LA FLORIDA</p>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p>	<p>El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar a la directora comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución. El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</p> <p>La directora de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 23 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.</p> <p>Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.</p>
	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU.</p> <p>De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.</p>
	<p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno Matriculado.</p>	<p>Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.</p> <p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la director de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.3. Caso: Caso: N° 0158-2022-CTVC/CAJ

I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
<p>Caso N° 0158-2022</p> <p>I.E. N° 16396 PLAYA GRANDE</p>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p>	<p>El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución.</p> <p>El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</p> <p>El director de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 17 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.</p> <p>Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.</p>
	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU.</p> <p>De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.</p> <p>Siendo el día 04 de mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por la directora de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos.</p> <p>Se realizó el ingreso al SGD el Informe N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-AGV para su actualización</p>

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***2.4. Caso: Caso: N° 0160-2022-CTVC/CAJ**

I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
Caso N° 0160-2022 I.E. N° 16979 EL FRAYLE	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p>	<p>El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución. El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</p> <p>El director de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 14 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.</p> <p>Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes</p>
	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU.</p> <p>De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os</p> <p>Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME. Siendo el día 04 de mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por la directora de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos.</p> <p>Se realizó el ingreso al SGD el Informe N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-AGV para su actualización</p>

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***2.5. Caso: Caso: N° 0161-2022-CTVC/CAJ**

I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
Caso N° 0161-2022 I.E. N° 16969 PALMA CENTRAL	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.	Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU. De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

2.5.1. Caso: N° 0163-2022-CTVC/CAJ

I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
Caso N° 0163-2022 I.E. 16387 TAYALES	El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.	El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director, el comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución. El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha. La directora de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 18 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos. Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.	Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU. De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.
	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno Matriculado.	Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL. Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la director de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.

III. CONCLUSIONES:

3.1 L0s directoras de las instituciones educativas, se comprometieron a cumplir el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario", específicamente en el punto 9.3.2: **GESTION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN ESTADO DE EMERGENCIA**

3.2 Se realizará el seguimiento continuo a los miembros del CAE para que no vuelvan a incurrir en las falencias encontradas por el CTVC.

IV. RECOMENDACIONES:

Hacer llegar el presente informe al CTT para el descargo correspondiente ante el CTVC y USME del PNAEQW.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Adjunto:

- Evidencias de la asistencia técnica al CAE
- Actas y padrones de distribución de alimentos



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

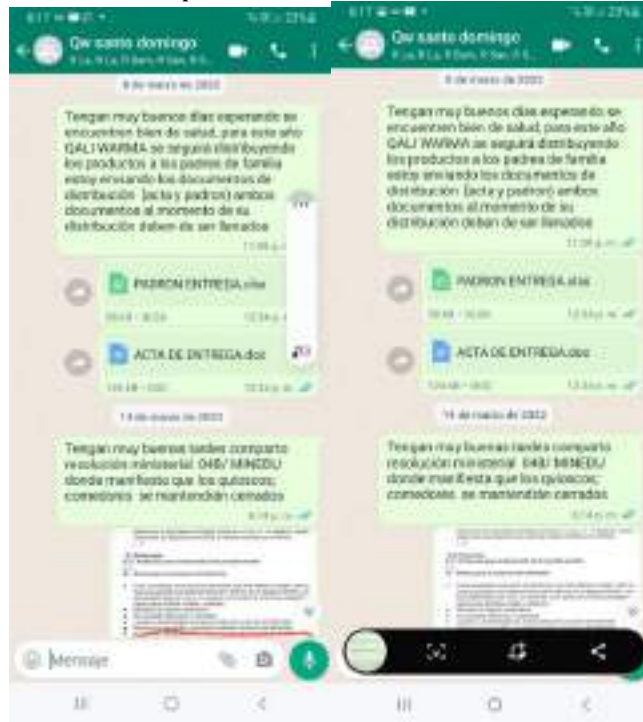
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 01:

Envío de información posterior a la asistencia técnica brindada al CAE.



Atentamente,

Documento firmado digitalmente

AURELIO HERNAN GUERRERO VASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

